

Arbitrio sobre.
 Corresponde al recibo
 de la cantidad de
 pesetas
 centimos co
 brados a D.
 por el arbitrio de.

Arbitrios Municipales.

Arbitrio sobre.
 He recibido de D.
 la cantidad de
 pesetas . . . cent.^o por el arbitrio
 y trimestre expresados so-
 bre
 aprobado por la Junta Mu-
 nicipal de esta Ciudad.
 Murcia . . . de . . . de 189
 El Arrendatario.
 Souff. ptas. cent.^o #

4.º A presentar los padrones, matriculas, relaciones, libros
 tabularios y demas antecedentes, cuantas veces lo espiga el
 Señor Alcalde.

5.º A poner en conocimiento de la Alcaldia, las altas y
 bajas que ocurran en el transcurso del año, y a presentar los
 justificantes correspondientes acerca de las mismas para
 que pueda resolverse lo que proceda con arreglo a las dis-
 posiciones legales y a las buenas practicas Administrati-
 vas; y

6.º A respetar y cumplir todos los acuerdos legales que to-
 me el Ayuntamiento o la Alcaldia, relativos a la recauda-
 cion de dichos arbitrios o exencion de pagos por motivos
 perfectamente justificados, sin tomar de ellos pretexto para
 formular reclamaciones de ninguna clase.

§ 1.º El Ayuntamiento prestará al contratista el auxilio
 legal que necesite para la recaudacion de dichos arbitrios.

§ 2.º Las cuestiones entre contribuyentes y el arrendatario,
 serán resueltas por el Alcalde o el Ayuntamiento, segun
 proceda.

13.º Este contrato es a riesgo y ventura; no viniendo, por